



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



REUNION ORDINARIA CONSEJO DE DIGNATARIOS CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA

ACTA N°01-2024

FECHA: Febrero 06 de 2024
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Carrera 9 14-04 barrio Las Flores
ASISTENTES: CONSEJO DE DIGNATARIOS:
Milton José Mora Gómez,
Juan Fernando Parra Tristancho
Nelson Bohórquez Olave
Javier Duarte Espinosa
Henry Fuentes Garay

INVITADOS:
Claudia Piedad Sánchez Torres, Revisora Fiscal
Frank Carlos Gravino Angarita, Contador

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo a cargo del Comandante y Representante Legal
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de Gestión
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
6. Dictamen del Revisor Fiscal
7. Aprobación distribución del beneficio del excedente neto.
8. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.
9. Varios
10. Aprobación de la presente acta

DESARROLLO

1. **SALUDO:** El Comandante y Representante Legal Milton José Mora Gómez da un saludo de bienvenida y agradece la asistencia a la reunión resaltando la importancia de la misma.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Después del llamado a lista se verifica que hay un 85.7% de los asistentes, por lo cual hay quórum deliberatorio.
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:** Dada la lectura del orden del día, fue sometida a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
4. **INFORME DE GESTION:** El Comandante y Representante Legal de la Institución presenta el informe técnico y operativo de la vigencia 2023, el cual se adjunta a la presente acta
5. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** La Doctora Claudia Piedad Sánchez Tórres, actuando como Revisor Fiscal de la Entidad, presento los estados financiero correspondientes a la vigencia año gravable 2023 explicando detalladamente los rubros que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado integral.

Sometidos a consideración de la Asamblea fueron aprobados por unanimidad.

6. **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.** La doctora CLAUDIA PIEDAD SANCHEZ TORRES, dio a conocer el dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente a la vigencia 2023, donde manifiesta haber auditado los Estados Financieros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca, los cuales fueron preparados de conformidad con las normas legales, expresando una opinión favorable sobre ellos y el buen funcionamiento de la Institución.
7. **APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO:**

El Consejo de Dignatarios, aprobó la reinversión del excedente neto por valor de \$9.977.650 en la construcción de la Estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca.
8. **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO:** El Consejo de Dignatarios autorizó por unanimidad al Señor Milton José Mora Gómez Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOTCA, para que solicite la permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA es una Entidad legalmente constituida, que obtuvo su personería jurídica por resolución



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



N.019442 del 23 de diciembre de 2010 otorgada por el Departamento de Santander.

Que su objeto social es de interés general y comprende "la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos e igualmente apoyar la atención de otras emergencias y desastres, desarrollar programas de prevención de incendios, seguridad humana y otras calamidades conexas, coadyuvar, dentro del marco de sus competencias, por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables hasta que la capacidad operativa y financiera lo permita". Que estas actividades hacen parte de las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tiene acceso la comunidad de Zapatoca.

Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que durante el año 2023 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZAPATOCA pertenece a los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios

9. VARIOS:

- El Comandante informa sobre la adquisición de un KIT EPP INCENDIOS ESTRUCTURALES, RESCATES gestionados ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- En una próxima reunión se estudiarán los honorarios del Revisor Fiscal y Contador para la presente vigencia.
- El Comandante solicita el estudio presupuestal para la contratación de una secretaria para la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zapatoca
Santander
Nit: 900.409.683-2



10. APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Terminado el orden del día, la presente acta fue leída y puesta a consideración por el Consejo de Dignatarios, la cual fue aprobada por unanimidad, sin objeción alguna.

Siendo las 6:40 p.m. se da por terminada la Asamblea.

Para constancia firma,

HENRY FUENTES GARAY
CC: 194021757
PRESIENTE

JUAN FERNANDO PARRA TRISTANCHO
CC: 1102549227
SECRETARIO